

# La biblioteca del arzobispo tridentino

Don Pedro Guerrero\*

(Granada en la historia del erasmismo)

por el

Dr. JUAN MARTINEZ RUIZ

## 1. INTRODUCCION

Conocido es el afán de reforma en los obispados<sup>1</sup> a raíz del Concilio de Trento. La primera época del citado Concilio dió comienzo el 11 de diciembre de 1545, pero el diez de abril del mismo año el Obispo, Juan Bernal Díaz de Luco, expresa el deseo de que le manden jesuitas para ayudarle "a doctrinar al Obipado". Los recientes estudios de T. MARIN<sup>2</sup> han situado al citado obispo en relación con

---

1. J. I. TELLECHEA, *El formulario de visita pastoral de Bartolomé Carranza* en "Anthologica Anua", Revista del Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, Roma, 1956, tomo IV, págs. 385-437.

1. J. I. TELLECHEA, *Juan Bernal Díaz de Luco y su "Instrucción de perlas"* en "Scriptorium Victoriense", 1956, tomo III, pág. 190-209.

2. T. MARIN MARTINEZ, *Introducción a su edición de Juan Bernal Díaz de Luco, Soliloquio y Carta desde Trento*, Barcelona (J. Flors), 1962, tomo VIII de la Biblioteca de "Espirituales españoles".

T. MARIN MARTINEZ, *La biblioteca del Obispo Juan Bernal Díaz de Luco*, en "Hispania Sacra", 1952, tomo V, págs. 263-326 y tomo VII 1954, págs. 47-84.

---

\* Comunicación al III Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. México, 26-31 agosto 1968.

la corriente erasmista; también las predicaciones del beato Juan de Avila, en Andalucía, como las de Constantino<sup>3</sup>, en Sevilla, reflejaban las mismas ansias de perfección y mejora. Este y otros testimonios más, citados por M. BATAILLON<sup>4</sup>, hacen suponer al insigne especialista sobre el erasmismo en España, que otras diócesis, aparte la de Sevilla, “ofrecerían sin duda ejemplos análogos, si no estuviésemos tan mal informados acerca de la vida real de la Iglesia española de entonces”. El mismo BATAILLON<sup>5</sup> hace referencia a las cartas que en 1546 escribía el beato Juan de Avila a Don Pedro Guerrero, arzobispo electo de Granada, sobre la necesidad de buscar oradores devotos y celosos para que discurran por el arzobispado y ganen almas para el cielo. Sabido es que el mismo Avila escribió dos Memoriales, que Don Pedro Guerrero llevó consigo durante su actuación en el Concilio de Trento<sup>6</sup>, Memoriales que todavía conservaba cuando preparaba el Concilio provincial de Granada, en 1565. Todas las vicisitudes y dificultades que surgieron en torno al citado Concilio, aplazado indefinidamente y finiquitado con el Sínodo diocesano de 1572, quedaron documentalmente aclaradas en un valioso estudio de A. MARIN OCETE<sup>7</sup> que anuncia la publicación de las Contribuciones del mencionado Concilio, según un ejemplar manuscrito que perteneció a la Biblioteca del arzobispo Guerrero, legada a la Compañía de Jesús y que en la actualidad forma parte de la Biblioteca General de la Universidad, Ms. B-51<sup>8</sup>.

Durante el verano de 1966 pude consultar el legajo 451-2 del Archivo de la Catedral de Granada<sup>9</sup> que se titula “Inventario de los

3. A. ALATORRE, *Quevedo, Erasmo y el Doctor Constantino*, NRFH, tomo VII, 1953 (Homenaje a Amado Alonso), págs. 673-685, ha señalado con gran precisión como Quevedo utiliza en un pasaje de *La Cuna y la sepultura* el libro de Constantino *Exposición sobre el salmo Beatus vir*.

4. MARCEL BATAILLON, *Erasmo y España*, 2.ª edición española, México, 1966, traducción de A. ALATORRE, págs. 533-534.

5. Obra citada, pág. 533, nota 14.

6. P. ABAD, *Dos memoriales inéditos del Beato Juan de Avila para el Concilio de Trento*, en “Miscelánea Comillas”, III, 1945.

7. A. MARIN OCETE, *El Concilio Provincial de Granada en 1565*, en “Archivo Teológico Granadino”, vol. 25, Granada, 1962, págs. 23-178.

8. A. MARIN OCETE, *El Concilio...* pág. 95, nota 189.

9. Quiero hacer constar mi testimonio de gratitud al Dr. MANUEL CASARES HERVAS, Canónigo-Archivero de la Catedral de Granada y autor de primer catálogo impreso de dicho Archivo, titulado *Inventario General del Archivo Catedral*, Granada, 1965. Gracias a su diligencia y laboriosidad los valiosísimos

bienes pertenecientes a Don Pedro Guerrero, arzobispo de Granada" y fue una luminosa revelación el comprobar que la parte más importante de dicho Inventario está formada por el memorial autógrafo que el mismo arzobispo hace de sus libros. El hecho de figurar entre ellos un importante repertorio de obras de ERASMO y de otros autores incluidos en los diversos índices de libros prohibidos, confirma las predicciones de M. BATAILLON sobre las ansias de perfección y de mejora que se debieron notar en otras diócesis aparte la de Sevilla al mismo tiempo que ilustra sobre cual fuera en verdad el nivel cultural y el margen de tolerancia de la diócesis granadina durante la primera mitad del siglo XVI.

## 2.—EL LEGAJO 462-2 DEL ARCHIVO DE LA CATEDRAL

Consta de cincuenta y seis hojas tamaño folio, que registran los bienes muebles del arzobispo Don Pedro Guerrero, según el siguiente orden: Los folios 1 a 6r contienen el memorial autógrafo del citado arzobispo, con los títulos de los libros y precios. Es de extraordinario interés, pues lleva notas marginales de censura que se expresan unas veces con una cruz delante, otras con el tachado del renglón y las indicaciones "diose" o "prohibiose". Los libros de este Inventario I aparecen clasificados en: a) libros de doctores y Santos que escribieron sobre Sagradas Escrituras, b) libros escolásticos, c) libros sermonarios o para sermones, d) libros de filosofía moral y natural y de artes, e) libros de humanidades, f) cartacapios de manuscritos, g) escrituras o títulos académicos personales.

Los folios 7 a 10r registran el ajuar, ropas y enseres de casa.

En los folios 11 a 14r, Don Pedro Guerrero hace el Inventario II de los libros que quedaron en Granada, después de eliminar los censurados en el primer inventario. Es de sospechar que el ilustre prelado, antes de marchar al Concilio de Trento<sup>10</sup> quisiera dejar saneada su biblioteca, eliminando las obras censuradas o sospechadas. Este inventario II no ofrece la ordenación por materias.

---

fondos documentales de dicho Archivo están al alcance de todos los investigadores.

10. Tengo trascritas y preparadas para su publicación dos cartas de puño y letra de Don Pedro Guerrero, fechadas en Trento, a 1 y 9 de junio de 1551, conservadas en el Archivo de la Catedral con la signatura L-69-3.

Continúa en los folios 15r a 24r el inventario del ajuar de casa ornamentos de la capilla, joyas y objetos personales.

El inventario III de los libros del arzobispo (folios 25r a 32r) es de puño y letra del maestro Juan de Fonseca, notario apostólico y secretario de Don Pedro Guerrero, que da fe de haber visto 356 cuerpos de libros de molde, 17 cartapacios, tres cuadernos y otros papeles manuscritos. Está ordenado por materias distribuídas en a) libros de Santos y Sagradas Escrituras, b) autores étnicos, c) teólogos escolásticos y escrituras, d) historia y filosofía, sermones, de romance y Summas, e) cartapacios y libros manuscritos. Este Inventario III está fechado a 7 de agosto de 1559 y según consta en una diligencia fechada a 22 del mismo mes y año, el arzobispo hace donación de todos sus libros, cartapacios y cuadernos a su sobrino homónimo, Pedro Guerrero.

Siguen dos Adiciones. La primera ocupa los folios 33 a 35v y está fechada a finales de septiembre de 1564, estas nuevas adquisiciones de libros también entran en la citada donación. En los folios 36r a 41r figura la Adición II. Después, en los folios 36r a 41r, se consignan gastos de administración de los años 1580, 1581, 1600 y 1601.

### 3.—OBRAS DE ERASMO EN LA BIBLIOTECA DE DON PEDRO GUERRERO

En el inventario I figuran las siguientes obras de Erasmo con las notas de censura que reproducimos:

*Adagios grandes* de Erasmo, diez reales, 4v (8); *Apología magna* de Erasmo, 5r (3), con una cruz delante; Dos *Colloquios* de Erasmo, téngolos con licencia, 4v (17), con una cruz delante; *Diálogo De recta pronuntiatione y ciceroniano* de Erasmo, en un libro, dos reales y medio, 5r (1-2); *Enchiridion* de Erasmo, real y medio, 3v (2); *Paráphrasis* de Erasmo, en romance, *sobre dos Psalmos*, dos reales, 3v (7), va tachado el renglón; *Paráphrasis* de Erasmo *sobre el Testamento Nuevo*, en quatro volúmenes, dos ducados, 1r (31), tachado el renglón y una cruz delante; *Testamento Nuevo*, pequeño, quatro reales, 1v (3).

No obstante las notas de censura señaladas, todavía el Inventario II sigue registrando: *Coloquios* de Erasmo, pequeños, en tablas tres reales, 13r (27); *De recta pronuntiatione* y *Diálogo ciceroniano* de Erasmo, en octavo de pliego, tablas de papel y cuero negro, tres reales, 13 (22-23); unos *Diálogos de Luciano*, traducidos por Erasmo,

con otras obrillas suyas, en octavo de pliego, en pergamino, seis reales, 13r (20-21); *Ecclesiastés* de Erasmo, pequeño, en bezerro, ocho reales, 13r (8); las *Obras de Erasmo*, en ocho cuerpos, encuadernados en vezerro y tablas de madera, costaron veinticuatro ducados, 11r (2-3); *Testamento Nuevo*, pequeño, según la traducción de Erasmo, quatro reales, 12r (16-17).

El Inventario III, redactado en 1559, como hemos señalado, sigue registrando obras erasmianas, la reducción es solo aparente, pues siguen figurando los ocho tomos con las *Obras de Erasmo*, en tablas de madera y becerro, 26r (2); el *Diálogo ciceroniano*, tablas de papel, cuero negro, 30r (39); el *Testamento Nuevo*, pequeñito en tablas de papel, 30r (29); los *Opúsculos de Luciano*, traducidos por Erasmo, marca pequeña, en pergamino, 30r (10-11).

En la Adición I no figura ni una sola obra de Erasmo, en cambio en la Adición II, nuevas obras del mismo vuelven a engrosar el fondo erasmiano ya citado: *Adagios* de Erasmo, 2 reales, 36v (14); *Anotaciones* de Erasmo, en pergamino, 16 reales, 36r (22); *Apothecmas* de Erasmo, 5 reales, 36v (7); *Inchiridion y Psalmorum*, 2 reales, 37r (20); *Paráfrasis* de Erasmo sobre los *Evangelios*, 7 reales, 36v (24); *Similitudines* de Erasmo, 37r (45).

Don Pedro de Castro, bachiller y licenciado en Artes por la Universidad de Alcalá, como consta en el Inventario I, apartado g), pudo adquirir las obras de Erasmo que, desde mayo o junio de 1525, comienzan a ver luz en la citada Universidad, al cuidado del impresor Miguel de Eguía (M. BATAILLON, Erasmo, pág. 162 y ss.); no olvidemos además la fuerte penetración del erasmismo en la Universidad complutense. Por otra parte, los índices españoles de 1551<sup>11</sup> contienen varias prohibiciones relativas a Erasmo y los libros prohibidos fueron recogidos por los Inquisidores, pero las restantes obras erasmianas continuaron circulando libremente<sup>12</sup>, los inventarios de los Portonariis (Domingo, Vincenzo y Andrés) de los años 1547-1552, conservados en el Archivo de Protocolos de Salamanca (M. BATAILLON, Erasmo, pág. 503, nota 7) dan buen testimonio de ello y aunque no registran las obras prohibidas (los *Coloquios*, et *Ecclesiastes*, la *Exomo-*

11. Véase el abundante repertorio bibliográfico en M. BATAILLON, *Erasmo*, pág. 502, nota 4.

12. En los inventarios de librería de Salamanca y de Medina del Campo abundan los títulos erasmianos, véase M. BATAILLON, *Erasmo* pág. 503, nota 7.

logesis), consignan libros prohibidos de polémica antierasmiana, como el *Albertus pius contra Erasmum* (20 ejemplares en Medina del Campo y 21 en el inventario de cuentas levantado por Andrés en 1552).

Los sucesivos inventarios de la Biblioteca de Don Pedro Guerrero reflejan en cada momento el clima de tolerancia de la diócesis de Granada respecto a los libros prohibidos. Así en el Inventario I son objeto de censura la *Apología magna*, los *Dos Colloquios*, no obstante una nota marginal que dice: "téngolos con licencia" y la *Paráphrasis de Erasmo sobre el Testamento Nuevo*. Pero en el Inventario II, teniendo sólo en cuenta las obras censuradas, siguen figurando los *Colloquios* y además, no faltan las *Obras* de Erasmo en ocho tomos así como el *Ecclesiastés*, prohibido en los Indices de Valladolid, Sevilla y Valencia en 1551.

El Inventario III, redactado en 1559, es decir, después de la Pragmática de 7 de septiembre de 1558 que convierte en delito la posesión de libros prohibidos (M. BATAILLON, *Erasmo*, pág. 720), cuando desde el verano de dicho año ha entrado en vigor el índice de Valdés y han quedado anuladas las dispensas concedidas a gran número de teólogos, sigue no obstante registrando los ocho tomos de las *Obras* de Erasmo, el *Diálogo ciceroniano*, el *Testamento Nuevo*, y los *Opúsculos de Luciano* traducidos por Erasmo; pero han desaparecido los *Coloquios*, prohibidos en latín y en romance en el índice de Valdés, y el *Ecclesiastés*, también prohibido en lengua latina en este índice y en el de 1551. En cuanto al *Enchiridion* del Inventario I, ya no figura en los Inventarios II y III.

La Adición I no menciona ni una obra de Erasmo de un total de ochenta, de autores conocidos, en cambio en la Adición II volvemos a encontrar los *Adagios*, los *Apotegmas* y el *Enchiridion*, las dos primeras muy frecuentes en manos de humanistas españoles y escapadas de la prohibición del índice de Valdés, pero la tercera totalmente prohibida en latín y en romance. Figuran además las *Paráfrasis sobre los Evangelios*, las *Anotaciones* y las *Similitudines*.

Con el fin de apaciguar la querrela antierasmiana, los índices de 1551 y de 1559, prohíben la versión española del libro de Alberto Pío, Príncipe de Carpi, contra Erasmo. No figura dicha obra en el Inventario I, pero sí en el Inventario II donde podemos leer: "*El conde de Carpio contra Erasmo*, diez reales, 12v (33)", y si pasamos al Inventario III vemos figurar cinco obras del mismo autor: "Al-

*berto Pío, conde del Carpio, contra Erasmo*, enquadernado en tablas de papel, cuero negro, digo tablas de madera y cuero embesado, 27v (6-7); *Controversias del mismo contra lutheranos*, de marca menor, en pergamino, 27v (10-11); Del mismo, otro libro *De libero arbitrio*, contra Lutero, en pergamino, 27v (9); *Eclesiástica hierarchia* de Alberto Pijio (sic), en pergamino, 27v (8); Otra *Apología pequeña*, del mismo, también de marca menor, en pergamino, 27v (12-13). La presencia de obras tan significativas de polémica antierasmiana en la biblioteca del insigne prelado tridentino, viene a mostrar que en 1559 debió ser amplio el margen de tolerancia en la diócesis de Granada, no obstante las prohibiciones de los Indices antes mencionados.

#### 4.—OBRAS CENSURADAS EN EL INVENTARIO I

Además de las obras de Erasmo, que acabamos de señalar, fueron objeto de censura en los inventarios de la biblioteca del arzobispo de Granada, una serie de libros que conviene destacar, para comprender cual pudo ser la vida real de la Iglesia española de entonces.

1) El Inventario I registra 47 obras señaladas con cruz de censura, o tachadas, de un total de 154 obras. Lo primero que sorprende es que la censura se extienda a las obras de los antiguos maestros de la teología mística: *Summa* de Alberto de Saxonía, seis reales, 4r (9); *Summa* de Alexandro de Alés, en quatro partes o cuerpos grandes, veinte reales, 2r (9-10); *San Basilio*, en un cuerpo, diez reales, en pergamino, 1r (16); *Predicamentos* de Clemente, quatro reales, 4r (21); *Sant Gregorio Nazianzeno*, nueve reales, 1r (15); *Philosophia de Johanes de magistris*, 4r (14); Lira (Nicolás de) *Sobre los Evangelios*, de mano, 4r (15-16); *Theologia* de Raimundo, un cuerpo pequeño, 2v (27); San Dionisio (Areopagita), 1v (32). Pero esto está de acuerdo con el hecho de que el Índice de Valdés de 1559, aumentó considerablemente la lista de 151, pues muchos autores, sin estar particularmente prohibidos, podían caer bajo la prohibición general que abarcaba los libros que tuviesen algo contra la fe y la iglesia, y en este número figuraban "teólogos o Padres de la Iglesia como Ricardo de Armagh, Durando, Cayetano, el Maestro de las Sentencias, Orígenes, Teofilacto, Tertuliano, Lactancio, escritores de la antigüedad pagana como Luciano, Aristóteles, Platón y Séneca" (M. BATAILLON, *Erasmo*, pág. 717).

2) Por análogo motivo son objeto de censura todos los tratados o comentarios sobre el Maestro de las Sentencias, Pedro Lombardo: "Adan (ADAM) en las *Sentencias* y Dionisio Cisterciensi en las *Sentencias*, en un volumen, seis reales, 2v (11-12); *Sentencias de Olbros*, tres reales y medio, 2v (22); Rubion en las *Sentencias*, en dos volúmenes, en pergamino, ducado y medio, 2v (3-4)".

3) Los libros de humanidades, prologados y anotados por hejejes como Melanchthon, podían devolverse a sus dueños, una vez suprimidos prefacios y notas. A este grupo pertenecen los siguientes: "Juvenal con comento, mal tratado, 4v (16); Ovidio de *Methamorphosis*, con comento, 4v (15); *Poliatea* (sic, por Polliteia o República de Platón), siete reales, 1v (8); *vida de Césares*, con imágenes, tén-golos con licencia, 5r (12); *Epístolas familiares* de Tullio, pequeñas, 4v (12).

4) Como es bien sabido, en la Universidad de Alcalá, cuyos títulos de bachiller y licenciado en Artes vemos figurar en el Inventario I, f. 6r (2-3) de la biblioteca del prelado de Granada, fue una innovación debida al gran Cisneros, la introducción de la filosofía de Escoto, además de la doctrina nominalista de Guillermo de Occam; esta última provocó grandes debates, al censurar el divorcio entre la razón y la fe. No fue objeto de censura en la liblioteca de don Pedro Guerrero, la obra de "Scoto en las *Sentencias*, en dos cuerpos, en tablas de diversas impresiones, París, Venecia, un ducado, 2v (9-10). Por el contrario la censura alcanzó el "*Opus nonaginta dierum* de Okham, con otros tratadillos, en un volumen, medio ducado, 2 v (24-25), pues el occamismo dejó honda huella sobre no pocos teólogos españoles, sospechosos más tarde de tendencias luteranas (M. BATAILLON, *Erasmus*, pág. 18).

Dentro de la misma línea de censura figuran: "*Philosóficos* de Antonio Coronel, 4r (24); El Comendador sobre la *Methaphisica y natural Filosofía*, seis reales, 4 r (12-13). El Comendador griego, Hernán Núñez, había pasado largos años en Grandá, al servicio del Conde de Tendilla, estudiando el árabe e imitando la vida ascética de San Jerónimo, más tarde se verá envuelto en los disturbios de la Universidad de Alcalá, de donde tendrá que salir después de la derrota de los comuneros (M. BATAILLON, *Erasmus*, págs. 23-24 y 157-158).

Encontramos notas de censura en la "*Philosophia* de Tartareto, dos reales, 4r (11)", Pedro de Tartareto es el filósofo y teólogo de fines del siglo XV, rector de la Universidad de París, defensor del



escotismo, cuyas tesis nominalistas oponía al nominalismo de Occam, y autor de *In universam Philosophiam Opera omnia*, Venecia, 1623 y de los *Comentarios* sobre la Lógica de Aristóteles.

5) Los libros de polémica antierasmista y antiluterana son prohibidos con la intención de llevar las conciencias a un estado de tranquilidad y paz; dentro de este grupo hay que situar los de Juan Fabro, identificado probablemente (M. BATILLON, pág. 212, nota 14) con Jacques Lefèvre d'Étaples, autor de célebres comentarios sobre el Nuevo Testamento y de paráfrasis aristotélicas. En la biblioteca del prelado tridentino encontramos censuradas todas las obras de Fabro: "*Paráphrasis* de Fabro sobre la *Philosophia* de Aristóteles, con anotaciones de Clitoveo, un ducado, 4r (6-7); Johanes Faber, *Contra anabatistas*, cinco reales, 13 r (29). No olvidemos que los libros de Fabro y de Clitoveo (Josse Clitopeus o Clichtowe) de controversia antiluterana, se seguían recibiendo en la Universidad de Alcalá, entre 1523 y 1526. Otra obra de Fabro censurada es la "*Paráphrasis* de Fabro sobre la Lógica del *Philosopho*, seis reales, 4r (17).

El libro de Pedro Ciruelo, "*Glosa sobre posteriores* de Ciruelo, dos reales y medio, 4r (20)" está dentro de la misma línea de libros prohibidos, pues el antiguo profesor de la Universidad de Alcalá en la cátedra de Santo Tomás, pero sobre todo matemático y astrólogo, también escribió un libro sobre *Reprobación de las supersticiones y hechizerías*, Salamanca, 1541.

6) Dentro de la reforma heterodoxa y en el grupo de los españoles desarraigados hay que situar a Francisco de Enzinas, estudiante en Lovaina y luego traductor del Nuevo Testamento en Wittenberg, donde trabó afectuosa amistad con Melachthon, el gran doctor del protestantismo (M. BATAILLON, *Erasmus*, págs. 513-515), por ello vemos censurada u obra: "Primer tratado de Enzinas, un real", 4r (19).

En la misma línea heterodoxa hay que situar las siguientes obras con notas de censura: "*Obras* de Almain, 3.º y 4.º, *De potestate eclesiástica*, en un cuerpo, todo un ducado, 2v (13-14); *Quinquagenas* que se dize del Almirante, 5r (11); *Unio Hermani Bodii*, cinco reales, 1v (7); *Johanes Driedonis de ecclesiastii scripturis et domatibusque*, en un cuerpo, doze reales, 1v (22-23); "Un librito en romance, de la predestinación, 4v (6); *Súmulas* de Osorio, 4r (25); Tostado, sobre S. Mateo, en dos cuerpos, ocho reales, 1r (23). De todos ellos se pueden señalar una serie de datos bien precisos, que explican la censura de que fueron objeto.

El primero, Santiago Almain, teólogo francés nacido en Sens a mediados del siglo XV y muerto en 1515, fue profesor del colegio de Navarra y autor de muchas obras, entre ellas *De auctoritate ecclesiae seu sacrorum conciliorum eam representantium*; *De Potestate ecclesiastica et laicali contra Ockam*. Almain refutó el libro *De auctoritate papae* de Cayetano, y combatió el poder temporal y la infalibilidad de los pontífices romanos.

Las obras de Herman Bodius figuran entre los libros prohibidos por el Índice de 1551 y leídos por el procesado Jeerónimo Conqués (M. BATAILLON, *Erasmus*, pág. 729), en cuanto al mencionado Juan Driedo o Driedoens, es el famoso teólogo lovaniense nacido en Turnhout de Brabante, en 1480, que fue canónigo de la Iglesia de San Pedro y párroco de Santiago en Lovaina, y autor de obras de apología católica, contra el protestantismo: *De Scripturis et dogmatibus ecclesiasticis*; *De gratia et libero arbitrio*, Lovaina, 1537; *De libertate christiana*, 1546. Queda por aclarar que el Tostado fue el escritor Alonso de Madrigal o Alonso Tostado, de proverbial fecundidad como escritor, nacido en Madrigal de la Sierra (Avila) a principios del siglo XV y muerto en 1455, autor de los *Comentarios a todos los libros históricos de las Sagradas Escrituras*, de un *Libellus contra sacerdotes públicos concubinarios* y de un *Tratado de oír Misa*, que fue el primer libro que salió de la imprenta de Brocar en Alcalá, en 1511 (M. BATAILLON, *Erasmus*, pág. 38, nota 53).

7) Tres obras de la biblioteca de Don Pedro Guerrero nos ponen en contacto con el movimiento heterodoxo del interior de España, con el movimiento erasmista de Sevilla, y con esos "tres hombres doctísimos, Constantino, Egidio y Vargas, que antes habían estudiado juntos en Alcalá y que de consuno propagaban la religión, según escribía González Montano (M. BATAILLON, *Erasmus*, pág. 524). Resulta interesante destacar que la censura recae sobre Egidio, pero no sobre Constantino. También las obras de Vargas escapan la censura. En estas condiciones vemos figurar las siguientes obras: "Egidio *Sobre los de Generatione*, 4r (15-16) Inventario I; Constantino (Ponce de la Fuente), *Sobre el Primer Salmo*<sup>13</sup>, tres reales, 12r (12),

13. Dicha obra del Doctor Constantino, *Sobre el Primer Salmo*, es más bien conocida con el título de *Exposición sobre el salmo Beatus vir* la obra que influyó en un pasaje de *La cuna y la sepultura* de Quevedo, según ha probado A. ALATORRE en NRFH, VII, 1953, págs. 673-685.

Inventario II; Francisco de Vargas, *De jurisdictione episcoporum, et auctoritate Papae*, en pergamino, de marca menor, 33v (15-16), Adición I.

De Bernabé Busto, traductor de Erasmo (M. BATAILLON, *Erasmo*, pág. 628, nota 26), vemos censurada su obra "*Mariale* de Bustis, medio ducado, 3 r (3). El franciscano fray Alonso de Castro, autor del libro *Adversus omnes haereses*, París, 1534, bastante benévolo con Erasmo (M. BATAILLON, *Erasmo*, pág. 504), aparece también censurado en la obra "*Predicamentos* de Castro con *Posteriores* y *De anima* de Aliaco, todo en un cuerpo, 4r (22)". Las mismas notas de censura en Aliaco, *De anima*, 4r (22); Angest, *De causis*, seis reales, tienela el doctor Ledesma, 4r (8); *Morales* de Angest, dos reales, 2v (29); *Sermones* de Aramando, *De bello viso*, tres reales y medio, 3r (9); *Sumulas* de Soto, cinco reales, 4r (18); "Todos los *Sermones* de Rantrin con el *Itinerario mortis*, en quatro cuerpos, en vadana colorada, ventisiete reales, 3r (6-7).

8) Según un pasaje de fray José de Jesús María (el primer biógrafo de San Juan de la Cruz), Satanás para preparar los caminos a Lutero en Francia, difundió allí la literatura profana, y en particular los *Amadises* (M. BATAILLON, *Erasmo*, pág. 789, nota 81). El erasmismo español se manifestó en contra de las invenciones fabulosas de los libros de caballerías, aunque Alonso de Valdés fuera más benévolo con los *Amadises*. En la biblioteca de don Pedro Guerrero encontramos: "*Amadis*, los quatro libros primeros, 4v (23).

9) En el Índice Tridentino (*Index Pii IX*, pág. 75) aparecen prohibidos los tres libros: *Consilium de emendata ecclesia*; *Consilium admodum paternum Pauli III* y el *Consilium (pium) super papae Sfondrati, dicti Gregorii XIV*. En la biblioteca del arzobispo de Granada son censurados "Los *Concilios*, en dos tomos, tres ducados, 1r (20); también una *Historia eclesiástica*, quatro reales, grande, 1v (17) que nos hace pensar en la *Historia ecclesiastica integram ecclesiae Christi ideam, secundum singulas centurias complectens, congesta per aliquot studiosos viros in urbe Magdeburgica*, incluida en el Índice Tridentino (*Index Pii IX*, pág. 151).

##### 5.—NOVEDADES EN EL INVENTARIO II

El Inventario II de los libros que quedaron en Granada, redactado al parecer antes de la marcha del arzobispo para participar en

el Concilio de Trento aparece sin notas de censura o prohibición. De un total de 154 obras, que figuraban en el Inventario I, solo han quedado 111; sin embargo la censura no se llevó a cabo con demasiada severidad, pues siguen figurando algunos libros, antes censurados, y se registran nuevas obras que están dentro de la línea erasmiana.

1) Libros censurados que siguen figurando son: "*Unio Hermani Bodii*, pequeño, en tablas, encuadernación de París, cuero negro, quatro reales, 13r (10-11); Johanes Driedo, *De reparatione hominis lapsi, De libero arbitrio et gratia, De predestinatione*, en dos cuerpos, de marca menor, en pergamino, encuadernados, catorce reales, 11v (19-21); *S. Gregorio Nazianzeno*, en un cuerpo, encuadernación de París, tablas de papel y cordován negro, un ducado, 11r (23-24).

2) También encontramos los libros de polémica antierasmiana y antierasmiana siguientes: "*El conde de Carpio contra Erasmo*, diez reales, 12v (44)", es decir Alberto Pío, Príncipe de Carpi; *Clitobeo contra Lutero*, en pergamino, ocho reales, 12r (33)", el autor es Josse Clitopeus o Clichtowe; Joanes Driedo, *De dogmatibus*, en tablas y envesado, catorce reales, 11v (17-18); *Sermones y Homelias* de Joanes Echio, en dos tomos, de octava de pliego, en tablas de papel y envesado, un ducado, 12v (1-2); *Inquirdidion*, pequeñito, del mismo, en pergamino, dos reales, 12v (3-4); Antonio Flamineo, *Sobre el Salterio*, seis reales, 12r (19), como es sabido Marco Antonio Flaminio murió a tiempo de salvarse de la hoguera (M. BATAILLON, *Erasmo*, pág. 510), fue amigo del erasmista fray Bartolomé de Carranza y su *Comentario sobre los Salmos* figura en el Inventario que los inquisidores hicieron de los libros y papeles del procesado fray Diego Ximénez de la Orden de Santo Domingo (M. BATAILLON, *Erasmo*, pág. 541).

Dentro de la misma línea de polémica antierasmiana encontramos la obra de "El Obispo de Guadix, *De traditionibus ecclesiasticis*, en pergamino, un ducado, 12v (8-9). Como es bien sabido el Obispo de Guadix, Don Martín Pérez de Ayala, es el autor del libro *De divinis apostolicis atque ecclesiasticis traditionibus*, Colonia, 1548, donde el autor se enfrenta con Erasmo, refuta la *Paraclesis* (BATAILLON, *Erasmo*, pág. 555) y toma posición muy definida contra los protestantes.

Como en el Inventario I, y sin notas de censura, sigue figurando "*Rofense, Contra Luterum*, en pergamino, ocho reales, 12r (34) y *Rofense, Sobre el matrimonio del Rey de Inglaterra*, en quarto de

pliego, encuadernado en pergamino, un real, 13r (33-34); en idénticas circunstancias aparece la "*Determinación de la Universidad de París sobre la doctrina de Lutero y Erasmo*, desenquadrado, un real, 13r (35-36), como es notorio la *Determinatio* data del 17 de diciembre de 1527 y la 1.<sup>a</sup> edición es de 7 de julio de 1531 (BATAILLON, *Erasmus*, pág. 416).

3) El Inventario II sigue registrando libros de exégesis bíblica y comentarios sobre el Maestro de las Sentencias: "Primero y Segundo de las *Sentencias* de Gregorio de Arimino, encuadernado en pergamino, diez reales, 13r (12); Bojardo, en octava de pliego, *Sobre las Epístolas dominicales*, seis reales, 12v (6-7); Castro (fray Alonso de), *Sobre el Miserere* y el *Beati quorum*, en dos cuerpos, seis reales, 12v (34-35); Claudio, *Sobre San Juan*, en tablas de papel y bezerro, catorze reales, 12r (3-4); Augustino Eugubino, *Sobre el Pentateuco, Anotationes*, en octava de pliego, en pergamino, siete reales, 12r (1-2); Philón, *Sobre los Cánticos*, tres reales, 12v (21); Josefo, en tres cuerpos, tablas de papel, cuero negro y encuadernación de París, catorze reales, 12v (16), pensamos en la traducción española de las *Antigüedades judáicas* de Flavio Josefo, publicada en Amberes en 1554, y mandada confiscar por una circular de la Suprema, de fines de 1556 o principios de 1557 (BATAILLON, *Erasmus*, pág. 718 y nota 12); Constantino, *Sobre el Primer Salmo*, tres reales, 12r (12), como hemos señalado antes Constantino Ponce de la Fuente figura entre los heterodoxos bien conocidos.

4) Otra novedad dentro del Inventario II es el *Vocabulario arábigo en letra castellana*, de cuarto de pliego, tres reales, 13r (26-30) de fray Pedro de Alcalá, testimonio bien elocuente del esfuerzo de evangelización pacífica de los moriscos, preconizado por el venerable fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada (BATAILLON, *Erasmus*, pág. 58).

El Arte griego de Cleonardo, dos reales, 12v (37), nos pone en contacto con Nicolás Clénard, discípulo de Erasmo y profesor de griego en Salamanca durante cierto tiempo (BATAILLON, *Erasmus*, página 592). No se pueden silenciar entre las novedades del Inventario II "Un tratadillo de romance del Padre Avila, 14r (14), manuscrito"; "un *Cortesano* en romance, tres reales, 12v (20), pensamos en la obra de Baltasar de Castiglione traducida por Boscán, 1534 "un *Arte* de Nebrija, un real, 12v (37).

Quedan finalmente las obras del gran reformador de costumbres eclesiásticas, fray francisco de Osuna, cuyas obras en romance se citan en el Inventario II: "Cinco partes del *Abecedario y Norte de los Estados*, y *Combite gracioso*, veinte reales, son todos estos siete, en romance, 12v (30-32). También las obras en latín: "*Dominical del mismo*, ocho reales, 12r (28), cuyo título verdadero es: *Pars meridionalis in accommodas hisce temporibus allegorias, ermeniasque mirabiles Evangeliorum dominicalium totius anni*, Zaragoza, 1546-49: Medina, 1554. De la misma forma abreviada aparecen citadas las obras: "*Cuadragesimal del mismo Osuna*, cinco reales, 12v (29), cuyo título es *Pars occidentalis in accommodas hisce temporibus Evangeliorum Quadragesimalium expositiones a Dominica Septuagesimae usque ad feriam secundam Resurrectionis*; "*Santorál*, del mismo, cinco reales, 12x (27); "*Sobre el misus est*, medio ducado, 12v (25), que es la obra titulada *Commentarius super Evangelium Missus est*, Antuerpia, 1535. Finalmente y dentro de la misma línea de tratados y comentarios encontramos el "*Trilogio del mismo*, quatro reales, 12v (26), que es el *Trilogium Evangelicum sive de Christi passione, Resurrectione et Ascensione*, Antuerpia, 1536.

5) Llama la atención el hecho de no figurar en el Inventario II algunos libros que figuraban en el Inventario I sin notas de censura; se trata de libros de humanidades con y sin comento: "Salustio, sin comento, pequeño, 4v (11); "Un Terencio con comento", 4v (19); "Un Laurencio Valla, 4v (14), pensamos en las *Adnotationes in Novum Testamentum* donde el humanista romano enmendó por vez primera el texto de la Vulgata, según el original griego, obra editada por Erasmo (BATAILLON, *Erasm.*, pág. 30).

También notamos la falta de otras dos obras: "*Summa contra gentiles* de S. Thomás, en tablas de madera y envesado, viejo, dos reales, 11v (5-6) y otra *Summa contra gentiles* de S. Thomás, cinco reales, 2v (21).

6) Entre las novedades del Inventario II figuran dos libros que merecen especial atención: "Vega, *De justificatione gratiae et meritis*, quatro reales, 12v (24) y *Philípicas* de Birués, en tablas, de marca menor, ocho reales, 12r (7). El primero, Andrés Vega, nacido en Segovia en 1498 y muerto en Salamanca hacia 1560, fue elegido por Carlos V, junto con otros preladados españoles, para participar en el Concilio de Trento, donde hizo un papel brillante en las discusiones preliminares, sobre el canon de la Sagrada Escritura y sobre

la Vulgata y después sobre el dogma de la justificación, de que trata su obra *De justificatione, gratia fidei, operibus et meritis quaestiones quinquedim*, Venecia, 1546.

En cuanto a Alonso de Virués, nacido en Olmedo (Valladolid) y muerto en 1545, gran predicador de Carlos V, amigo de Erasmo a quien advirtió de sus errores, fue denunciado al Tribunal de la Inquisición como amigo de herejes y sospechoso de luteranismo, aunque fuera absuelto por el Papa. Su más famoso libro contra Melachthon es el denominado *Philippicae disputationes XX adversus luterana dogmata, per Philipum Melachthonem defensa*, que son veinte sermones predicados en Alemania.

### EL INVENTARIO III DE 1559 Y LAS DOS ADICIONES

El Inventario III redactado de puño y letra del maestro Juan de Fonseca registra un total de 356 cuerpos de libros o volúmenes impresos, 17 cartapacios, tres cuadernos y otros papeles manuscritos, lo que supone un aumento bien notable, si lo comparamos con el Inventario II que sólo registraba 111 obras. También la censura se muestra más benévola, no solamente por seguir figurando obras de Erasmo, como hemos señalado antes (§ 3), sino también por el corto número de obras censuradas, pues figuran más de diez títulos con notas de censura: "San Buenaventura, *Sobre las Sentencias*, en cuatro cuerpos, los tres en tablas de madera y embesado el 4.º que contiene el 3.º de las Sentencias, en pergamino, 27 r (26-27); Fabro, *Sobre las Epístolas de S. Pablo*, en tablas de madera y cuero negro, 28r (8), Prohibiose éste; "Cuatro libros del padre fray Luis de Granada, en romance, marca pequeña, en pergamino, 30v (28-29); Henrico Herpe, *De theología mística*, en pergamino, 28v (9), pro(h)iviose; *Inchiridion militiae christianae* de Lanspergio, 31r (8); *Convite sacramental* del mismo (fray Francisco de Osuna), de la misma marca, en pergamino, 29v (19), diose éste; *Guía o camino de perfección spiritual*, en romance, de marca mediana, en pergamino, 29v (19-20), diose o pro(h)iviose (pensamos en el libro del mismo nombre de Santa Teresa de Jesús); *Sobre la Epístola ad Romanos* del mismo (Juan Fero o Johann Wild), 31r (31, quitose); Otras (horas) pequeñas, francesas, 31r (7).

Como podemos apreciar la prohibición sigue extendiéndose a los *Comentarios* sobre las *Sentencias*, como hemos señalado en el § 4,2,

a la obra de Juan Fabro, polemista antiluterano, a Enrique Herp, que dejó honda huella en la literatura espiritual de la Península (BATILLON, *Erasmus*, pág. 547, nota 3) a Juan Lanspergio, cuya obra *Enchiridion militiae christianae*, París, 1546, figura ya en el Índice Tridentino (Index Pii IX, pág. 176), a Juan Fero o Johann Wild, el apologista alemán de la primera mitad del siglo XVI, defensor del catolicismo. Como es bien sabido los editores introdujeron en las obras de Fero ciertas proposiciones de sabor protestante, por lo que el inquisidor Valdés encargó a fray Miguel de Medina que preparase la edición corregida de Alcalá de 1569, que motivó una polémica del padre dominico Domingo Soto.

También la prohibición recae sobre los libros de fray Luis de Granada, Santa Teresa de Jesús y fray Francisco de Osuna.

Es interesante cómo aparece sin nota de censura "*El libro de oratione*, el mayor, del padre fray Luis de Granada, en romance, marca pequeña, en pergamino, 30v (28-29) y en cambio figura la nota marginal "Dieronse o proivieronse" en los "Quatro libros del padre fray Luis de Granada y de otros authores, en romance, marca pequeña y pequeña, 30v (24-25). Esto nos hace pensar que el *Libro de la oración*, mencionado, no debería ser en su redacción primitiva, prohibida en 1559 (BATAILLON, *Erasmus*, págs. 398-9, nota 46).

La *Guía o Camino de perfección espiritual* de Santa Teresa y el *Convite sacramental* de fray Francisco de Osuna son obras prohibidas en el III Inventario, las restantes obras de Osuna: Las cinco partes del *Abecedario*, los *Sermones dominicales*, el *Quadragesimal*, los *Sermones de Santos*, el *Sermón sobre el misus est*, el *Trilogio evangélico* y *Norte de los Estados*, figuran sin censurar.

La Adición I consta de 114 obras y solo tres aparecen con notas de censura: "*Cathequético mayor* de S. Gregorio Niseno, en marca pequeña, en pergamino, 35v (12); *Opera Sancti Vigili martiris*, en un cuerpo pequeño, en pergamino, 34v (12); *Historia pontifical*, en castellano, en dos cuerpos, encuadernada en pergamino, el primero prohibieron, tengo los últimos, 34v (5-6).

La Adición II suma un total de 231 obras y el hecho de no figurar ni una nota de censura, no obstante registrar las seis obras de Erasmo, que antes hemos mencionado: *Adagios*, *Anotaciones*, *Apotegmas*, *Enchiridion*, *Paráfrasis sobre los Evangelios* y las *Similitudines*, nos inducen a sospechar que las dos Adiciones se redactaron cuando



ya había pasado el rigor de la censura representado por los Índices de 1551 y de 1559.

## 7. CONCLUSIONES

1) El estudio de la biblioteca del arzobispo de Granada Don Pedro Guerrero, con un total de unas sesenta obras censuradas, como las noticias que hoy tenemos sobre el obispo Juan Bernal Díaz de Luco y su biblioteca, confirman una vez más las predicciones de M. BATAILLON acerca de la vida real de la Iglesia española en relación con la corriente erasmista.

2) La presente Comunicación sólo ofrece una síntesis muy somera y resumida de las obras más características, aquellas que mejor trazan el perfil de una época, tan próxima a nuestro ambiente actual de ecumenismo, cuando en el Concilio Vaticano II han dominado tendencias tan lejanas al Concilio de Trento que titulaba a Erasmo "auctor damnatus primae classis". La publicación íntegra de los tres Inventarios y las dos Adiciones de la biblioteca del prelado granadino se imponía para un estudio total del erasmismo en Granada. Agradecemos la hospitalidad que ofrecieron las páginas de Archivo Teológico Granadino, 1969, (CSIC, Patronato "Raimundo Lulio", Instituto "Francisco Suárez") para la publicación de los mencionados Inventarios de la biblioteca junto con dos cartas del prelado granadino firmadas en Trento con fechas 1 y 9 de junio de 1551.

3) Un estudio de los fondos bibliográficos que durante el siglo XVI existían en las bibliotecas granadinas y que seguramente hoy podemos descubrir en Catálogos o Inventarios, como el de D. Pedro Guerrero, arrojará no poca luz sobre la influencia de Erasmo en la vida y pensamiento granadinos. En la Biblioteca de la Abadía del Sacro Monte<sup>14</sup> encuentro las Paráfrasis de Erasmo sobre el Nuevo

---

14. Mi agradecimiento más expresivo a D. ANTONIO DIAZ DE FEDERICO, Canónigo-Bibliotecario de la Abadía del Sacro Monte de Granada, por las facilidades que siempre ha dado para el acceso al Archivo y Biblioteca de dicha Abadía.

Testamento<sup>15</sup> y sobre las Epístolas católicas<sup>16</sup>, esta última figura con una nota manuscrita: "Está expurgado", salidas de las prensas de Sebastián Grypho en Lyon, en 1544, el célebre impresor elogiado por Cristóbal de Villalón (BATAILLON, *Erasmus*, págs. 656-657) que más tarde, en 1550, imprimirá traducciones en lengua española del Antiguo Testamento (BATAILLON, *Erasmus*, pág. 556). Quedan por publicar los catálogos de muchas bibliotecas granadinas ricas en fondos bibliográficos del Siglo XVI.

#### ABREVIATURAS

M. BATAILLON, *Erasmus*.—MARCEL BATAILLON, *Erasmus y España*, 2.<sup>a</sup> edición española, México, 1966, traducción de ANTONIO ALATORRE.

Index Pii IX.—*Index librorum prohibitorum sanctissimi domini nostri Pii IX Pnt. Max. iussu editur*. Editio novissima in qua libri omnes ab Apostolica Sede usque ad annum 1876 proscripti suis locis recensentur. Romae, MDCCCLXXVII.

---

15. Los títulos y signaturas son: *In Evangelium Mathei paraphrasis*, Lugduni - Seb. Gryphium, 1544, 334 págs., 160, pasta, encuadernado con *Paraphrasis in Evangelium Marci*, 250 págs., signatura 4-8-340; *Paraphrasis in Evangelium Lucae*; item in *Evangelium Joannis*, et in *Acta Apostolorum*, Lugduni-Seb. Gryphium, 1544, 440 + 326 + 208 págs. 160, pasta, tres tomos en un volumen, signatura 4-8-341; *Paraphrasis in Evangelium Johannis*, Lugduni, 1544—Seb Gryphium, signatura 1-7-87; *Las epístolas apostólicas paraphrasis*, Lugduni-Seb. Gryphium, 1544, un tomo de 760 págs., está expurgado, signatura 4-7-330.